

EXONERAN Y EXCLUYEN A PETROPERÚ DEL SNIP Y DEL FONAFE

La Comisión de Economía del Congreso de la República aprobó un dictamen por el cual declara de interés nacional el fortalecimiento y modernización de PETROPERÚ devolviéndole su *autonomía económica, financiera y administrativa para que pueda desenvolverse como una empresa integrada.*

Este dictamen es producto de los proyectos de ley presentados por el Congresista piurano José Carlos Carrasco Távora quien a su vez es autor de la Ley que excluyó a PETROPERÚ de la privatización.

El dictamen modifica a su vez la Ley de creación de esta empresa para que su actuación en el cumplimiento de sus objetivos, políticas y estrategias dependan del Ministerio de Energía y Minas, sin pasar por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), y excluyéndola del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) quien será solo custodio de las acciones que siempre estarán a nombre del Estado.

El legislador José Carlos Carrasco expresó que el dictamen contempla que PETROPERÚ se regirá por la ley de su creación modificada en esta oportunidad; por su Estatuto Social y acuerdo de su directorio.

El dictamen aprobado asume que el desarrollo de las actividades del ente petrolero no debe tener restricciones y no obstante ser empresa del Estado la han liberado de la aplicación de las normas de la administración pública y de la actividad empresarial del Estado.

Carrasco Távora expresa que aparte de la aprobación por el Congreso de este dictamen y su promulgación como ley por el Poder Ejecutivo, Petroperú realizara sus *operaciones de comercio exterior conforme a los usos y costumbres del comercio internacional y las normas del derecho aplicables a la industria de hidrocarburos y de energía.*

Petroperú invertirá 265 millones de dólares en la *repatenciación y modernización de la Refinería de Talara, para incrementar su producción de 62 mil a 90 barriles diarios y conforme al dictamen aprobado el financiamiento lo obtendrá del mercado de capitales y lo pagara con el producto de sus utilidades por lo que sus proyectos de inversión no formarán parte de la ley de endeudamiento público.*

Además de los proyectos de ley de Carrasco Távora se acumularon para ser dictaminados conjuntamente iniciativas propuestas en términos similares por los congresistas Glodomiro Sánchez (actual Ministro de Energía y Minas), Alejandro Oré Mora, Albero Cruz Loyola y Jesús Alvarado Hidalgo.



Lima, 2 de diciembre de 2005.

Nota de Prensa del Despacho del Congresista José Carlos Carrasco Távora. Se agradece su difusión.